

## **30510 - Derecho Procesal I**

### **Información del Plan Docente**

**Año académico:** 2021/22

**Asignatura:** 30510 - Derecho Procesal I

**Centro académico:** 102 - Facultad de Derecho

**Titulación:** 432 - Programa conjunto en ADE/DERECHO (Grados)

**Créditos:** 9.0

**Curso:** 3

**Periodo de impartición:** Primer semestre

**Clase de asignatura:** Obligatoria

**Materia:**

## **1. Información Básica**

### **1.1. Objetivos de la asignatura**

**La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:**

El objetivo principal de esta asignatura es que el estudiante conozca las características de la función jurisdiccional, del motor de su actuación ¿la acción? y del instrumento para proporcionar la tutela jurisdiccional: el proceso.

Este conocimiento debe adquirirse con una adecuada comprensión de los conceptos e instituciones que configuran el proceso civil y que son base de la configuración de otros procesos jurisdiccionales.

La adecuada identificación de las instituciones jurídicas presentes en el proceso civil constituye un resultado prioritario que se manifiesta en la precisión en la utilización del lenguaje jurídico para la designación de aquellas instituciones, para el desarrollo de la argumentación jurídica tanto en su descripción como en la búsqueda de soluciones a los problemas prácticos de aplicación de las normas procesales.

### **1.2. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación**

Los derechos atribuidos a los ciudadanos quedarían vaciados de contenido si el ordenamiento jurídico no proporcionase formas de reacción ante su desconocimiento y violación. La efectividad de los derechos se logra mediante la tutela jurisdiccional que proporcionan los tribunales.

La tutela jurisdiccional exige conocer la estructura y organización de estos tribunales, cómo se impetra la tutela jurisdiccional, cómo desenvuelven estos su actuación a través del proceso jurisdiccional y los efectos que en el ordenamiento jurídico tienen sus resoluciones.

Se trata de una asignatura que permite reflexionar sobre la función que los tribunales desempeñan en la organización del Estado así como sobre los principios que inspiran su actuación. Una inicial aproximación a este papel y función se abordó en las asignaturas de Derecho Constitucional, al estudiar los principios de separación de poderes y las relaciones del Poder Judicial con otras funciones del Estado. Aquí se aborda el estudio de este Poder, pero sobre todo el desarrollo de su función.

La asignatura tiene una notable orientación práctica pues también permite al estudiante iniciarse en el conocimiento de los actos procesales mediante los que, en el ámbito del Derecho Privado, se impetra la tutela jurisdiccional, se hacen valer alegaciones y medios de prueba, se reacciona frente a las sentencias u otras resoluciones que se consideran no ajustadas a Derecho o, finalmente, se ejecuta lo decidido en una sentencia o en otro título ejecutivo. No obstante, este estudio se limita al proceso civil, mediante el que se proporciona la tutela jurisdiccional de los derechos protegidos por las normas de Derecho Privado. En la asignatura Derecho Procesal II se abordará el estudio del proceso penal, mientras que las particularidades del proceso en el ámbito del Derecho del Trabajo y del Derecho Administrativo será abordado en las correspondientes asignaturas. Esta asignatura constituye, por tanto, la base necesaria para el estudio y comprensión de los procesos jurisdiccionales que se desarrollan en los distintos ámbitos del Derecho.

Finalmente, la asignatura introduce al estudiante en el conocimiento de los medios para la solución de conflictos que se han desarrollado como una alternativa a la actuación de los tribunales estatales.

## **2. Competencias y resultados de aprendizaje**

### **2.1. Competencias**

## Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

Identificar las situaciones susceptibles de tutela jurisdiccional y las modalidades de esta tutela.

Formular, con precisión jurídica técnica, pretensiones de tutela declarativa, ejecutiva y cautelar ante el tribunal competente, por el cauce adecuado y con cumplimiento de los requisitos procesales.

Reaccionar frente a pretensiones de tutela mediante la formulación, con precisión jurídica técnica, de excepciones y defensas.

Identificar tanto las irregularidades en la tramitación de un proceso jurisdiccional y las posibles vulneraciones de los derechos y garantías de los ciudadanos como el cauce para reaccionar contra las mismas y subsanar, en su caso, los defectos advertidos.

Argumentar con coherencia y buscar soluciones proporcionadas a los problemas de actuación del proceso mediante el conocimiento de los principios del proceso y las normas y criterios jurisprudenciales que ordenan el desarrollo de los procesos civiles de declaración y ejecución.

Comprender el alcance de las sentencias y resoluciones judiciales e identificar los medios de impugnación frente a las mismas.

Identificar medios alternativos a la tutela judicial para resolver un conflicto jurídico y valorar sus ventajas e inconvenientes.

## 2.2. Resultados de aprendizaje

### El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

Conoce y sitúa la jurisdicción como función del Estado, el modo como se organizan los distintos órdenes jurisdiccionales y la composición y organización de los juzgados y tribunales y de los órganos de gobierno del Poder Judicial, así como los derechos y garantías de los ciudadanos ante la Jurisdicción

Conoce los principios y formas fundamentales del proceso civil, sus presupuestos y elementos básicos

Conoce, comprende y aplica, mediante argumentaciones coherentes, las normas y jurisprudencia sobre el proceso civil de declaración y ejecución y el régimen de sus medidas cautelares? y la jurisdicción voluntaria.

Identifica escritos forenses y redacta escritos forenses básicos

Valora las ventajas e inconvenientes de la jurisdicción frente a los medios alternativos de resolución de conflictos.

## 2.3. Importancia de los resultados de aprendizaje

La actuación del Derecho exige que el estudiante conozca los instrumentos que el ordenamiento jurídico proporciona para su propia efectividad. Los conceptos básicos sobre el proceso jurisdiccional son proporcionados en esta asignatura y constituyen la base de la terminología jurídica con la que el estudiante deberá abordar el estudio de otros procesos jurisdiccionales.

Por otra parte, el conocimiento más próximo de la forma en que la tutela jurisdiccional se desarrolla permitirá al estudiante una reflexión sobre el papel que cumple el Poder Judicial como garante de los derechos de los justiciables.

## 3. Evaluación

### 3.1. Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

Sistema mixto de evaluación que consistirá en la evaluación de la participación activa del estudiante (30% de la calificación final de la asignatura) y la realización de una prueba final de carácter teórico y práctico (70%) de la calificación final.

Sistema basado exclusivamente en una prueba final global de carácter teórico y práctico (100%). Sistema mixto de evaluación

Este sistema está diseñado para los estudiantes que asistan regularmente a clase.

En cumplimiento del Reglamento sobre normas de evaluación del aprendizaje (Acuerdo de 22 de diciembre de 2010 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza) se establecen dos sistemas de evaluación, uno mixto basado en el proceso de evaluación continuada del aprendizaje más una prueba objetiva final y otro simple cifrado únicamente en una prueba global final. El sistema mixto consistirá en:

1. Evaluación continuada del aprendizaje del estudiante en clase mediante la superación de tres pruebas tipo test, de respuesta múltiple, sobre contenidos del programa planteados como preguntas directas o como supuestos prácticos. Las fechas de realización de las distintas pruebas tipo test serán anunciadas al inicio del curso y publicadas en el ADD. Por cuestiones organizativas y a fin de facilitar la coordinación entre todos los grupos, dichas pruebas tendrán lugar en sábado y en horario de mañanas. Se realizarán de forma telemática a través del ADD. Cada una de las pruebas tipo test consistirá en:

?Veinte (20) preguntas de respuesta múltiple

?De las cuatro opciones que se ofrezcan solo una será correcta.

?Cada pregunta respondida con acierto valdrá un punto.

?Para superar cada prueba será necesario obtener 13 puntos.

Para superar la evaluación continuada del aprendizaje será necesario cumplir dos condiciones: haber superado, al menos,

dos pruebas tipo test y sumar 39 puntos.

La calificación obtenida por evaluación continuada del estudiante en clase supondrá un 30% de la calificación final de la asignatura.

Quienes hayan superado esta evaluación continuada podrán sumar un punto más a su calificación mediante su participación activa en clase o la realización de actividades accesorias, como lecturas, asistencia a seminarios u otras actividades

calificadas como tipo 6. Si ya contasen con una calificación de 3 puntos, su participación en las actividades accesorias se tendrá en cuenta a los efectos de redondear la calificación final y, en su caso, otorgar matrícula de honor.

2. Realización de una prueba final (70 % de la calificación), que consistirá en:

A) Preguntas sobre cuestiones del programa  
 ?La redacción de las respuestas requerirá, según los casos, la exposición de contenidos del programa, la aplicación de esos contenidos o el empleo del razonamiento jurídico mediante la relación de instituciones jurídicas y la obtención de conclusiones.  
 ? La calificación obtenida supondrá un 30 % de la calificación final

B) Una prueba de carácter práctico  
 ?Se enunciará un supuesto sobre el que se formularán diversas preguntas a responder por el estudiante. El estudiante podrá utilizar en esta segunda prueba los textos legales.  
 ?La calificación obtenida supondrá un 40 % de la calificación final.  
 La prueba de carácter práctico será igual para todos los estudiantes de la asignatura, cualquiera que sea el grupo al que estén adscritos y con independencia del profesor que haya impartido la docencia. No obstante, si la situación sanitaria obligue a medidas de distanciamiento social que impidan la celebración del examen en un número de aulas que puedan atender los profesores del área de forma simultánea, en tal caso, podrá programarse el examen con distinto contenido para cada grupo. También se exceptúa el grupo correspondiente al doble grado Derecho-ADE en el caso de que la fecha de examen no coincidiera con la establecida para los grupos del grado en Derecho.  
 La superación de la asignatura exigirá haber superado, a su vez, tanto la parte de evaluación continuada del estudiante como la prueba final (3,5 sobre 7 puntos). La prueba final en este sistema de evaluación se considera integrada por las preguntas sobre el programa y la prueba práctica.  
 En el caso de no superar la parte de evaluación continuada, el estudiante deberá presentarse a la prueba final global, según lo establecido en "Sistema basado exclusivamente en una prueba final global".  
 En el caso de superar la parte de evaluación continuada, pero no superar la prueba final, la calificación numérica del alumno será la obtenida en la prueba final (70%) a la que se añadirá la calificación la obtenida por participación activa dividida por dos (15%). La calificación obtenida por evaluación continuada se mantendrá para la convocatoria de septiembre.  
 Sistema basado exclusivamente en una prueba final global  
 Para los estudiantes que opten por él o que suspendan por evaluación continuada Conforme a lo indicado anteriormente y de acuerdo a la normativa vigente y a lo dispuesto en la Memoria de Grado en Derecho que exige que se establezca un régimen de dedicación pensando para alumnos que compatibilizan sus estudios con otras actividades que les impiden una dedicación plena de los mismos, ajustándose a las condiciones establecidas en la normativa de matrícula y regímenes de dedicación de la Universidad de Zaragoza?. Por ello, para estos supuestos en los que no se siga el sistema de participación activa en clase, la asignatura se superará mediante una prueba global final, que tendrá lugar en la convocatoria oficial correspondiente. Esta prueba consistirá en:

A) Un cuestionario tipo test sobre los contenidos del programa.  
 ?Se formularán treinta (30) preguntas de respuesta múltiple  
 ?De las cuatro opciones que se ofrezcan solo una será correcta.  
 ?Cada pregunta respondida con acierto valdrá un punto.  
 ?Para superar esta prueba será necesario obtener 18 puntos.  
 ?La superación de esta prueba es requisito necesario para aprobar la asignatura. Si no se supera, no se corregirá el resto.  
 ?La calificación obtenida supondrá un 30 % de la calificación final

B) Una o más preguntas de redacción sobre los contenidos del programa  
 ?Las preguntas requerirán, según los casos, la exposición de contenidos del programa, la aplicación de esos contenidos o el empleo del razonamiento jurídico mediante la relación de instituciones jurídicas y la obtención de conclusiones.  
 ? La calificación obtenida supondrá un 30 % de la calificación final

C) Una prueba de carácter práctico  
 ?Se enunciará un supuesto sobre el que se formularán diversas preguntas a responder por el estudiante. El estudiante podrá utilizar en esta segunda prueba los textos legales.  
 ?La calificación obtenida supondrá un 40 % de la calificación final.  
 El cuestionario tipo test y la prueba de carácter práctico serán iguales para todos los estudiantes de la asignatura, cualquiera que sea el grupo al que estén adscritos y con independencia del profesor que haya impartido la docencia. No obstante, si la situación sanitaria obligue a medidas de distanciamiento social que impidan la celebración del examen en un número de aulas que puedan atender los profesores del área de forma simultánea, en tal caso, podrá programarse el examen con distinto contenido para cada grupo. También se exceptúa el grupo correspondiente al doble grado Derecho-ADE en el caso de que la fecha de examen no coincidiera con la establecida para los grupos del grado en Derecho.

La superación de las pruebas referidas en los apartados A) y B) (3 sobre 6 puntos) será requisito imprescindible para que el profesor proceda a la corrección de la prueba práctica. Solo si se supera la prueba práctica (2 sobre 4) se añadirá esta nota a la obtenida en las otras dos pruebas para la calificación final. Si el alumno ha superado la prueba A) por alcanzar el mínimo de 18 aciertos en el test, pero suspende el conjunto del examen, el resultado de dicha prueba se conservará para la siguiente convocatoria.

**C r i t e r i o s d e e v a l u a c i ó n**

La evaluación del aprendizaje no se limita a la verificación de la asimilación memorística de los contenidos del programa, sino a la comprobación de la adquisición de las competencias señaladas en esta guía docente. Por tal motivo, en la corrección de las prácticas y pruebas objetivas, además de la corrección en la utilización del lenguaje escrito también se valorará la correcta ortografía y, en su caso hablado, se valorará

1. la asimilación de las particularidades que reviste el ejercicio de la función jurisdiccional (competencia 1) y las garantías y derechos de los ciudadanos frente a la Administración de Justicia (competencia 2) en las argumentaciones esgrimidas en la exposición de los contenidos y la resolución de los casos prácticos;
2. la precisión en el empleo de los conceptos jurídicos analizados durante el curso (competencias 3 y 4), tanto en la exposición de los contenidos, como en la construcción de argumentación, así como en las soluciones a las cuestiones planteadas en los supuestos prácticos planteados o la redacción de escritos forenses, en su caso.
3. la coherencia en la argumentación jurídica desarrollada en la exposición de los contenidos y las soluciones a las cuestiones prácticas planteadas (competencia 5);
4. la proporcionalidad entre costes, recursos y resultados posibles en las soluciones ofrecidas a los problemas prácticos planteados (competencias 5, 6 y 7);
5. y finalmente, la capacidad para proponer soluciones a problemas jurídicos mediante la aplicación razonada del ordenamiento procesal y la jurisprudencia (competencia 5).

## 4. Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos

### 4.1. Presentación metodológica general

**El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:**

El profesor Carreras hablaba del proceso como "arte", en el sentido de artificio, de construcción para lograr la efectividad de los derechos. Una de las características más relevantes de esta disciplina es la precisión con la que deben utilizarse los conceptos jurídicos para describir sus instituciones y para identificar los derechos, deberes y cargas de las partes, así como la eficacia de las decisiones del tribunal. La argumentación jurídica no puede desarrollarse, en el ámbito del proceso, sobre afirmaciones de carácter vago e impreciso, sino que requiere una atenta reflexión sobre el sentido y alcance de cada término que aparece así fuertemente cargado de significado.

El proceso de aprendizaje se estructura en torno a la exposición que el profesor realizará en clase de los contenidos del programa que se dirigirán a la sistematización de los conocimientos, a deslindar cada una de las instituciones y a precisar el alcance y significación de los distintos conceptos jurídicos.

Los conceptos así esbozados se perfilarán mediante el planteamiento de casos prácticos en los que el estudiante podrá ejercitarse en la identificación de situaciones, actos y problemas (*vid.* competencias 1, 4) y en los que se les exigirá que proporcione una respuesta precisa y adecuada (*vid.* competencias 2, 3, 4, 6 y 7) de conformidad con lo establecido en las normas jurídicas procesales. Por otra parte, en los casos en que la norma no ofrezca esa respuesta, el estudiante se verá obligado a recurrir a los principios que estructuran el proceso, deberá buscar los criterios ofrecidos por la jurisprudencia (*vid.* competencia 5) y sobre esa base deberá desarrollar argumentaciones mediante las que alcance soluciones proporcionadas a los problemas planteados (*vid.* competencia 5).

El sistema del caso se erige así como una metodología docente principal para el desarrollo de las competencias que el estudiante debe adquirir mediante esta asignatura. En ocasiones el caso recogerá un supuesto práctico al que se anudarán preguntas y cuestiones que ayudarán al estudiante a reflexionar y a las que deberá dar una respuesta. En otras ocasiones, el supuesto tendrá una formulación general y deberá ser el propio estudiante quien identifique los problemas que latan en su enunciado y a los que deberá dar respuesta.

Para lograr una acabada asimilación de los conceptos, se propondrá la realización de lecturas a partir de las cuales el estudiante deberá redactar recensiones. También se planteará la redacción de trabajo sobre concretas cuestiones problemáticas en las que el estudiante deberá buscar las posturas que han mantenido la doctrina y la jurisprudencia con la finalidad de que elabore, con carácter crítico, una argumentación coherente y proporcionada que facilite una solución al problema planteado.

En la medida en que la planificación del curso lo permita, será posible la realización de visitas a órganos jurisdiccionales o la proyección de grabaciones de vídeos sobre vistas en los tribunales para que el estudiante se familiarice con la actuación de nuestros tribunales. También se le propondrán ejercicios en los que el estudiante redacte escritos forenses.

### 4.2. Actividades de aprendizaje

**El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...**

Clases de carácter magistral en las que se procederá a la exposición y sistematización de los contenidos del programa. Ocuparán 54 horas presenciales, de conformidad con el Plan de Ordenación Docente aprobado por el Departamento de Derecho Privado

Sesiones de resolución de problemas y casos, mediante el planteamiento de supuestos que deberán ser resueltos por los estudiantes y entregados al profesor. Los supuestos serán resueltos en clase, con participación activa de los estudiantes, bien mediante la exposición en clase de la solución de los casos, bien mediante la respuesta en clase a las preguntas que se planteen por el profesor. Los casos tendrán una extensión variable en función de la materia. En el Plan de ordenación docente se han previsto 36 horas de clases para la resolución de los problemas y casos, de conformidad con el Plan de Ordenación Docente aprobado por el Departamento de Derecho Privado. Según las posibilidades de planificación del curso, se ocuparán estas horas para la proyección de vídeos sobre actuaciones judiciales, pudiendo plantearse cuestiones a los estudiantes sobre el contenido del vídeo.

Realización de trabajos de investigación sobre problemas procesales, en los que se buscará un análisis del estado de la doctrina y la jurisprudencia y la propuesta de soluciones. También podrán consistir en la redacción de recensiones sobre artículos doctrinales o la elaboración de un portfolio del estudiante sobre actividades de asistencia a conferencias o vistas en tribunales. Según el Plan de Ordenación Docente aprobado por el Departamento de Derecho Privado, la dedicación a estos trabajos será de 20 horas de trabajo del estudiante.

### 4.3. Programa

Lección 1. El proceso y sus tipos. Procesos declarativos, de ejecución y cautelar. Procesos ordinarios y especiales; los procesos no dispositivos. Los procesos declarativos civiles ordinarios: el juicio ordinario y el juicio verbal.  
Lección 2. La función jurisdiccional y sus principios. Gobierno del Poder Judicial. Vías de resolución de conflictos externas a la jurisdicción: mediación, arbitraje y otros medios. Organización jurisdiccional.  
Lección 3. La jurisdicción como presupuesto del proceso. La competencia: la competencia objetiva y la competencia funcional. La competencia territorial. La declinatoria.  
Lección 4. Las partes en el proceso. La capacidad para ser parte y la capacidad procesal. La postulación procesal. La legitimación. La sucesión procesal.  
Lección 5. La pluralidad de partes en el proceso. El litisconsorcio voluntario y el necesario. La intervención procesal.  
Lección 6. Costas y gastos en el proceso. La justicia gratuita.  
Lección 7. Acción y pretensión. El objeto del proceso declarativo. Acumulación de acciones y acumulación de procesos.

Lección 8. Los actos procesales. Sus presupuestos y requisitos. Clases de actos procesales.  
Lección 9. El proceso de declaración. Actividades previas. Alegaciones iniciales: demanda, contestación y reconvencción.  
Audiencia previa y juicio en el proceso ordinario. Vista en el proceso verbal.  
Lección 10. La prueba en el proceso civil. Objeto de prueba. Carga de la prueba. Las presunciones. Procedimiento probatorio: proposición, admisión, práctica y valoración de la prueba.  
Lección 11. Los medios de prueba. Prueba documental. Interrogatorio de parte. Declaración de testigos. Prueba pericial. Reconocimiento judicial. Pruebas audiovisual y electrónica.  
Lección 12. La conclusión del proceso. Las diligencias finales. La sentencia. Modos anormales de terminación del proceso.  
Crisis del proceso.  
Lección 13. Los medios de impugnación. Los recursos.  
Lección 14. Los efectos jurídicos de la sentencia firme. La cosa juzgada. Los medios de rescisión de la cosa juzgada.  
Lección 15. La ejecución singular y sus presupuestos. El título ejecutivo. Los sujetos de la ejecución.  
Lección 16. Dinámica del proceso de ejecución. El inicio de la ejecución. La oposición a la ejecución.  
Lección 17. La ejecución dineraria. El embargo de bienes. La realización forzosa.  
Lección 18. La ejecución no dineraria.  
Lección 19. La ejecución provisional.  
Lección 20. Las medidas cautelares. Clases. Presupuestos y procedimiento.  
Lección 21. Panorámica de los procesos especiales. El proceso monitorio como cauce para la tutela privilegiada del crédito.

#### **4.4. Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave**

##### **Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos**

La planificación de las sesiones presenciales y la presentación de trabajos se llevará a cabo por cada profesor responsable de la asignatura.